

presente todos los señores asistentes
a la sesión y presentes a la lectura
del acta, junto conmigo el Secretario
que certifico. - El emundado: lo vale. 9.



El Alcalde

José Melich

José Pascual
Eduardo Pons

Mariano Cabras

Luis Gelabert

Narciso Villalba

Esteban Barrios

Juan Curo
Secretario

- 1. José Melich
- 2. José Pascual
- 3. Juan Curo
- 4. Mariano Cabras
- 5. Narciso Villalba
- 6. Luis Gelabert
- 7. Luis Roca
- 8. Juan Gallaris
- 9. Eduardo Pons
- 10. Esteban Barrios

En el pueblo de Cornella del Ter
el día treinta de octubre de mil no-
vecientos veinte y tres, y siendo las diez
y nueve horas, se han reunido en estas Ca-
sas Comisionales los señores del Ayunta-
miento relacionados al margen, bajo la
Presidencia de Don José Melich Riera, a
cual en calidad de Alcalde declaró abierta

La sesión.

Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda pasar a la Comisión de Fomento y a la Sección facultativa correspondiente los siguientes escritos: Una instancia de Don Pedro Salas Borjas solicitando se le instalen faros para el alumbrado público en la calle que ha abierto en la finca de su propiedad conocida por can Bonás; otra de Don Francisco Garcia Rodríguez, solicitando construir una casa de planta baja y un piso en un solar de la urbanización del señor Marqués de Cornellá.

Se aprueban los libramientos siguientes previamente informados por la Comisión de Hacienda: N.º 149, a los obreros de la Brigada municipal, por su cuenta, treinta y tres pesetas; N.º 150, a Don Jacinto Vixari, por su cuenta de jornales del terraplén, quinientas cuarenta y seis pesetas; N.º 152, a Don Juan Cortada, por su cuenta de materiales de enritorio, tres pesetas sesenta céntimos; N.º 153, a Hijos de B. Castell, por su cuenta, ochenta pesetas; N.º 154, al Alcalde señor Melich por su cuenta de comisiones, treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos; N.º 155, a los señores Profesores de las escuelas Racionales, por los alquileres del mes de la fecha, doscientas treinta pesetas; N.º N.º 156, a Doña

Paula Marqués por el alquiler del mes de septiembre, cincuenta pesetas; n.º 157, a Don José Pellet, por su cuenta de jornales, cincuenta y cuatro pesetas; n.º 158, a la Brigada municipal por su cuenta de jornales, veinte y nueve pesetas; n.º 159, a Don Jacinto Viscarié por su cuenta de jornales del terraplén, ciento ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; n.º 160, a la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del río Llobregat, por los meses de octubre de 1920-a marzo de 1921, de abril de 1921 a marzo de 1922, y de abril de 1922 a marzo de este año, mil ciento veinte y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos; n.º 161, a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por los meses de abril de 1921 a marzo de 1922, y de abril de 1922 a marzo de este año, doscientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; a Don Juan Bargalló Badia, por su cuenta de jornales y materiales de carpintería, trescientas veinte y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos; n.º 162, a la Mancomunidad de Cataluña por el tercer y cuarto trimestre del año 1922-23, cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos; n.º 163, por varias Comisiones, veinte pesetas noventa céntimos; n.º 164, por varios talones de socorros de beneficencia, una peseta setenta y cinco céntimos; n.º 165, a la Brigada Municipal por su cuenta de jornales ciento ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos; n.º 166, por socorros

a dos freros, una peseta; n^o 168, a Don Ramón Notario por su cuenta de galletas, vino generoso y cigarras buenos para obsequiar a los curas de Clavé de Sabadell, cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos; n^o 169, por la nómina de los empleados de Secretaría de este mes, mil trescientas noventa y ocho pesetas; n^o 170, al portero y encargado de limpiar estas Casas Consistoriales Don Román Sibona, Jureno de la Demarcación primera de este pueblo, correspondiente al presente mes, cuarenta y cinco pesetas; n^o 171, al guardia urbano Don José Sancho, por los servicios prestados en los días 2-8-9-16-23-24 y 30 de septiembre y 7-14 y 21 de este mes, cien pesetas; n^o 172, por la nómina de los empleados de la Plaza Mercado y Matadero correspondiente al mes de la fecha, trescientas cincuenta y seis pesetas; n^o 173, a D. Pablo Carbonell por su cuenta de jornales de transportes, cuarenta pesetas; n^o 174, a Doña Paula Llarquis por el alquiler de la casa correspondiente al mes de la fecha, cincuenta pesetas; n^o 175, a Don Jaime Benas por su cuenta de jornales y materiales de albañil, mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas veinte céntimos; n^o 176, a Don Jaime Benas. Comp^{te}, por su cuenta de materiales y jornales de albañil cinco cincuenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos; n^o 177, a la Guardia Rural particular, por el 2^o trimestre del año económico de 1922-23, cincuenta pesetas; n^o 178, a

Don Ramón Notario, por el 2º trimestre
de este año, cincuenta y cinco puntas; n.º
179, a la Empresa Concesionaria de A-
guas Subterráneas del río Llobregat,
por los riegos efectuados en el presente
año, noventa puntas nueve céntimos;
n.º 180, a la misma Empresa Concesio-
naria de Aguas Subterráneas del río
Llobregat, por sus cuentas de abril a sep-
tiembre de este año, ciento veinte puntas
nueve céntimos; n.º 181, a la Sociedad Ge-
neral de Aguas de Barcelona por sus
cuentas de abril a septiembre de este año,
setenta y dos pesetas; n.º 182, a la Empresa
Concesionaria de Aguas Subterráneas del
río Llobregat por sus cuentas de abril a
septiembre de este año, por el agua consu-
mida en las escuelas nacionales, ciento veinte
y nueve puntas treinta céntimos; n.º 183, a Don
Pablo Giménez, por una escupidera, dos puntas;
n.º 184, al mismo por dos días de riego,
ocho puntas; n.º 185, a la Brigada muni-
cipal por un Baber, veinte y cinco puntas
cincuenta céntimos; n.º 186, a Don Jacinto
Vivarri y a Don Gerardo Cunill, por sus
cuentas de jornales en el terraplén, ciento no-
venta y una puntas; n.º 187, a la Empresa
Concesionaria de Aguas Subterráneas del
río Llobregat, por la instalación del agua
en estos Pósitos Coninterriales, doscientos no-
venta y dos puntas; n.º 188, a los Almacenes "El
Siglo" de Barcelona, por los muebles para el
cuartel de moros de la Escuadra de este pue-
blo, ciento seis puntas cuarenta céntimos; n.º

189, a la Asociación Humanitaria de Palatrana, por la retribución por una sola vez, por los varios servicios prestados en esta localidad, cien pesetas; n.º 190, por varios talanos de Comisioneros, veintidós pesetas veinte céntimos; n.º 191, por los contribuciones del 1.º semestre de este año, veinte y cinco pesetas treinta céntimos; n.º 192, a Don José Moray, por su cuenta de transportes, veinte y ocho pesetas veinte y cinco céntimos; n.º 193, a la Recaudación de Contribuciones por la cuota anual del impuesto sobre las utilidades de la riquería mobiliaria correspondiente al año 1912-13, mil noventa y una pesetas veinte y nueve céntimos, y n.º 194, a Don José Blaramunt, de la Agencia Subvenciones de Barcelona, por su cuenta, sesenta pesetas.

Dióse lectura de los ingresos habidos según corresponden hasta el día veintiocho de los cobros, que importan veintiocho mil trescientos veinte pesetas ochenta y tres céntimos.

El mismo se aprueba una factura de Don Pablo Mancaja Gil, que importa noventa y dos pesetas sesenta y dos céntimos.

La Presidencia da cuenta de que en la tablilla de anuncios de los bajos de estas Casas Comunitarias hay un edicto de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, haciendo saber que Don Salvador Alcalá y Romero ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la concesión para extraer

grava del cauce del rio Lobregat en este término en volumen de cuatro mil metros cúbicos anuales y por un plero de cinco años.

Acto seguido se para a discusión dicha solicitud, opinando todos que tal concesión puede ser en perjuicio de los intereses generales de la población, por cuanto la falta o escasez de grava, será causa del encaucamiento de la construcción.

Después de breve discusión, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Recurrir en contra de dicha solicitud fundándose en los perjuicios que ocasionaría en el pueblo.

2º Que la Comisión de Fomento autorizada por la Secretaría proponga al señor Alcalde los términos en que ha de ser redactado el recurso.

Acuerda quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Jefatura de Obras públicas, concediendo permiso para cortar las ramas de los árboles de la carretera que quitan visualidad a los faroles del alumbrado público.

Se acuerda el extracto de la cuenta corriente con la Agencia Subvenciones, correspondiente al mes de la fecha.

Igualmente se acuerda que el Ingeniero auxiliar Don Pablo Verdú presente un estudio, proyecto de ampliación del alumbrado público.

El Concejal señor Don... pide a la Presidencia

se haga una inspección a la casa llamada de "San Gualt" de la barriada de Tamados sobre el estado sanitario.

La petición del mismo señor Concejal se acuerda que por la Secretaría se busquen todos cuantos antecedentes existan sobre la construcción de canales, aceras y todo cuanto se refiera a policía urbana y rural, como asimismo las concesiones otorgadas a la Sociedad Ingeniería y Construcciones para vestir aguas y demás elementos sobrante de la industria a la vía pública.

Asimismo se acuerda que por la Alcaldía se conteste al Sr. Curabarraco de este pueblo participándole los propósitos que tiene este Ayuntamiento de trasladar la cárcel a esta Casa Comintorial y dejar libres los bajos del campanario, invitándole a que se sume a la municipalidad abierta a fin de proceder a la reforma de las Casas Comintoriales.

El señor Pons pide a la Comisión de Concejales que integran la Junta local de 1.^a enseñanza, se interese si es obligatoria la asignatura de Religión y Moral en los exámenes nacionales de ambos sexes.

Tras haberlo más resuelto de que que tratao, de orden del señor Presidente se levantó la sesión a las nueve y quince minutos de la noche, firmando la presente todos los señores asistentes a la unión, excepción hecha del concejal Don Luis Roig y Babot, que manifiesta no saber lo hacer, juntamente

te conmigo el Secretario que certifique. El
enmendado - centenas - vale y no vale el tildado
- no cuenta.



El Alcalde,

José Melich

José Pascual

Juan Casco

Mariano Calvo

Eduardo Fons

Luis Salaber

Juan Sellanes

García Villalba

Esteban Barrera

~~Pelabes~~
fuis